

178



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 15 *Enero* de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación N° *0706*.

Radicación: 76001-33-33-006-2016-00266 -00

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: Juan David Durán Arteaga y otros

Demandado: Municipio de Cali y otros

Teniendo en cuenta el oficio GRCOPPF-DRSOCCDTE-2187-2017 de 26 de diciembre de 2017, obrante a folio 517 del expediente, suscrito por la doctora Ana Marcela Bejarano Ramos Asistente Forense Grupo Regional Clínica Odontológica Psiquiatría y Psicología Forense.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

Por Secretaría, póngase en conocimiento de las partes el GRCOPPF-DRSOCCDTE-2187-2017 de 26 de diciembre de 2017, obrante a folio 517 del expediente, suscrito por la doctora Ana Marcela Bejarano Ramos Asistente Forense Grupo Regional Clínica Odontológica Psiquiatría y Psicología Forense.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

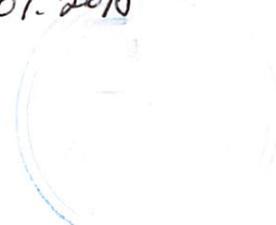
fco

Definición

0001

16-01-2018

1.





373

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Auto de sustanciación N° 01

Proceso: 76001 33 33 006 2015 00096 00
Acción: Reparación directa.
Demandante: Mercedes Quintana López.
Demandado: Municipio de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta el memorial que obra a folios 370 al 372 del expediente mediante el cual el abogado Mauricio Libreros Montoya informa al Despacho la renuncia del poder a él conferido por el Municipio de Santiago de Cali, el Despacho procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia de poder presentado por el abogado Mauricio Libreros Montoya identificado con C.C. N° 76.327.013 y T.P. N° 132.803 del C. S. de la J. como apoderado judicial del Municipio de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

J.M.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica por:

Estado N° 0001
De 16.01.2018
Secretario, /



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Auto de sustanciación N° 007

Proceso: 76001 33 33 006 2014-00451 00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Sandra Patricia Arango Márquez y otros
Demandado: Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación

Los sujetos procesales interpusieron recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

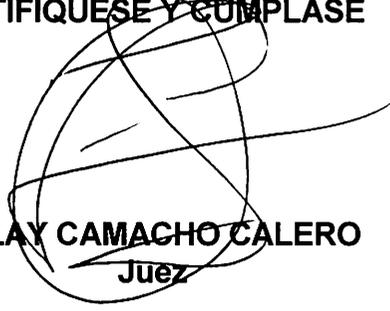
Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso de la referencia el día 29 de noviembre de 2016; se concluye que los recursos presentado se allegaron de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1°. FIJAR FECHA para el día dos (2) de marzo de 2018 a las 9:45 a.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZULAY CAMACHO CALERO
 Juez

J.S.

adeftrivco
 0001
 16.01.2018
 /
 Sala 1